

se ha probado en su contra, excepto el siguiente hecho: que cuando el esbirro Pedro Hernández impuso silencio á los acusados porque éstos se despedían de sus compañeros en la Estación de Lampazos, se le contestó: "no silencio."

Debemos hacer constar que no está probado que los acusados hubieran proferido tal contestación, de modo, que el Agente Samuel Contreras no obró con justificación al pedir que se diera por purgados á los Sres. Naranjo hijo y demás compañeros con los meses de prisión sufridos, por su falta de respeto á la escolta y á su comandante. Lo que se ha pretendido hacer en este asunto, es salvar del ridículo á los promotores del escándalo, á los reclutas.

El disparatado pedimento del Agente del Ministerio Público, atacado de miopía intelectual, no ha sido más que un subterfugio para no declarar del todo inocentes á los honrados liberales de Lampazos

La tiranía gusta de conservar una buena reputación que no tiene. Han comprendido los perseguidores del elemento sano, del elemento liberal, que declarar inocentes á los miembros del "Club Liberal Lampacense," sería tanto como declararse ellos culpables de un atentado que merece las más acres censuras, de un atropello por el que se abofeteó á la justicia.

El fallo era cosa hecha. La maldad misma se sintió cobarde para asestar otro golpe más á la limpia reputación de unos ciudadanos que no tienen más crimen que amar mucho á su Patria, de unos ciudadanos que no tienen más crimen que trabajar por la restauración del republicanismo sobre los escombros del apolillado é inepto solio en que hoy se asienta el cesarismo.

La confabulación del militarismo y el clero se sintió cobarde y

pretendió obrar con una justificación que infesta y declaró, que los procesados eran culpables de un delito que solo es capaz de clasificar la petrea intelectualidad del Agente Contreras.

Solo en la mente de un funcionario puede caber un pedimento tal para un acto que, además de no ser delictuoso, no está probado. Pero se quiso que lo asqueroso del asunto permaneciera oculto, y para ello, se ha enlodado la caballería de unos hombres de honor.

Pero hay más en este negocio que caricaturiza el inmoral modo de ser político de la tiranía. El Sr. Lic. O'Horan pidió que se procediera á encausar á los miembros del Consejo de Guerra de Montevideo y mandar procesar á Pedro Hernández por los delitos de parte falso, cohecho á los testigos y violencias contra los mismos y la Sala del Tribunal, en su fallo, no obstante haber absuelto á los procesados de los cargos que Pedro Hernández, declara que no hay responsabilidad que exigir.

Eso es atentatorio. ¿Si no están probados los cargos del esbirro, por qué no se le procesa? Es que se quiere salvar al verdugo. Está probado por los testigos de descargo que mintió Pedro Hernández y no se le procesa. La Sala dice que no se ha encontrado responsabilidad ni para él ni para los miembros del Consejo de Guerra que obraron sin justificación. ¡Téngase fé en la justicia.....!

Hay otro detalle que horroriza. A los lamapacenses se les ha condenado por una frase que no está probada que la hayan proferido, "no silencio." Pero aun suponiendo que la hayan proferido y que ella ameritara un castigo, no es la Sala del Tribunal Militar la que tiene que condenar por ese supuesto delito. El Tribunal Militar ha transgredido la ley; ha sentenciam-